LA UNION.

Valparaiso, juéves 5 de agosto de 1886.

LO DE QUILLOTA.

Los ataques que, por su falta de actividad para lejislar están dirijiendo al Congreso los diarios gobiernistas, han comenzado a producir los frutos que eran de esperarse.

Uno de los mas sabrosos y precoces es el bando, ya famoso, que con fecha 23 del pasado, publicó el gobernador de Quillota, y que el honorable señor Echeverría, diputado por ese departamento, denunció en la sesion que celebró el sábado la Cámara de que forma parte.

Tomando en cuenta el señor gobernador aludido la disposicion que se contiene en el artículo 156 de la Carta Fundamental, que dispone que «todos los chilenos en estado de cargar armas deben hallarse inscritos en los rejistros de las milicias, si no están especialmente esceptuados por la lei,» y, recordando que aun el Congreso no ha podido dictar, de conformidad con lo dispuesto en ese artículo, la lei orgánica de la Guardia Nacional, tomó sobre sí la empresa de suplir ese vacío en nuestra lejislacion y dictó al efecto, sin mas trámite y sin pararse en barras, el bando que en la sesion del sábado espuso el honorable diputado por Quillota a la vergüenza pública.

Esta audacia con que un ajente subalterno del Presidente de la República, a un paso de Santiago y de Valparaiso, se arroga facultades que ninguna lei le confiere para ordenar una batida jeneral de los habitantes de la ciudad y de los campos vecinos, sin consultar a nadie y sin pretesto alguno sério, es una consecuencia de la completa impunidad en que sistemáticamente se han dejado las enormidades de los intendentes y gobernadores, y del miserable estado en que se encuentra la administracion local en nuestro país.

Sola la idea de esa impunidad, fundada en una larga esperiencia, puede esplicar actos como los ejecutados por el gobernador Salazar en Putaendo y como el perpetrado por el gobernador de Quillota. Ellos revelan, en efecto, mas que el hábito del abuso, y mas que la ignorancia de nuestro derecho administrativo, la insolencia del que ha recibido carta blanca para obrar segun sus antojos y del que sabe que no existe mas arriba, ni en la Moneda, ni en el Congreso, ni en el Palacio de los Tribunales de Justicia, ni en la opinion pública, autoridad con fuerza y voluntad suficientes para poner coto a sus desmanes.

De sentirse es que el honorable Ministro de lo Interior no se presentase en la sesion del mártes a contestar a la interpelacion formulada por el señor Echeverría; pues, a haberse presentado, sabríamos ya a qué atenernos sobre la importancia que debe atribuirse el bando que dió motivo a ella. Si el señor Ministro hubiera hablado, sabríamos ya si ese bando debe mirarse como un antecedente administrativo amparado por el Gobierno, o solamente como uno de esos ridículos abortos de la hinchada suficiencia, que son en todas partes los naturales frutos de la impunidad y la ignorancia.

Hemos dado una lectura atenta a la lei del Réjimen Interior, y a todas las leyes y decretos que el gobernador Vergara cita en los considerandos de su pequeño úkase del 23 de julio, y no hemos descubierto en ellos nada, nos ya que justifique su parte dispositiva, pero ni aun que tenga congruencia con ella.

Ni el artículo 15 del título 53 de la Ordenanza Jeneral del Ejército, ni ningun otro del espresado código, que es el primero que el gobernador invoca, tienen que ver nada con la Guardia Nacional, que ni forma parte del ejército ni se rije por la Ordenanza militar.

El decreto supremo de 31 de octubre de 1836 no tiene mas que dos artículos, ninguno de los cuales hace al caso; pues que el primero dispone que los cuerpos de milicias recibirán la instruccion necesaria los domingos antes o despues de la misa parroquial; y el segundo, que en la estacion del verano solo tendrán lugar los ejercicios *cada quince dias*, sin que por ningun motivo se les haga reunir en dias de trabajo: disposiciones que es bueno recordar porque en Quillota mismo se han estado violando descaradamente, en particular la última.

El otro supremo decreto de 8 de abril de 1848, que se cita en globo, no contiene entre los 96 artículos de que consta, uno solo que autorice a los gobernadores para ordenar batidas y empadronamientos como los que manda llevar a efecto el de Quillota en su famoso bando.

Y por último el decreto de 26 de setiembre de 1882 es ni mas ni menos que el que se dió despues de la última guerra, siendo ministro del ramo el honorable señor Castellon, para disolver y reorganizar la Guardia Nacional, determinando los cuerpos que deberian subsistir en cada departamento y sus respectivas dotaciones.

¿Dónde está, por consiguiente, el fundamento legal del bando que consideramos? En ninguna parte, bien es verdad que habria cierto candor en exijir la exhibicion de un título legal a los que, como el gobernador de Quillota, se arrogan el de lejisladores.

Ahora, si prescindiendo del aspecto legal de la medida, fijamos la atencion en las causas que hayan podido motivarla, en los medios a que habrá de recurrirse para hacerla efectiva y en sus fines y consecuencias, apenas se encontrarán en el Diccionario términos propios con que calificarla debidamente.

¿Qué peligro tan grave, qué enemigo tan poderoso amenaza la integridad o el honor de la República y es bastante a esplicar una medida tan insólita, tan alarmante y tan atentatoria contra la libertad de los ciudadanos como la decretada en una hora de ofuscamiento por el gobernador de Quillota?

¿Qué interes público tan caracterizado y alto es el que impulsa a ese funcionario a mandar que se practique en el departamento un rodeo humano para reunir en la plaza a todos los vecinos capaces de cargar armas a fin de señalarlos a todos, y apartar a los que parezcan al gobernador y al comandante mas útiles para el servicio?

¿Y quién no comprende qué sin número de atropellos, de abusos, de persecuciones, de violaciones de domicilio, de atentados contra las propiedades y personas, no se habrán cometido ya y habrán de cometerse en adelante si el Gobierno no se apresura a dejar sin efecto el malhadado bando?

Para los pobres será como una salvaje cacería que los obligará a vivir ocultos, fujitivos y en perpetua zozobra, cual en un pueblo ocupado por enemigos esteriores. Para la jente decente, pretesto de vejaciones odiosas y de irritantes tropelias.

Y todo con el importantísimo aunque aparente fin de que los ejercicios que hace el batallon cívico los domingos sean mas lucidos y de que sean mas los pobres labriegos que trabajen el único dia que debieran tener de descanso, en la necia y aburridora tarea de aplanar el piso de la plaza, sin mas objeto que el de divertir la vista de un puñado de esos pocos curiosos a quienes les es dado gozar con semejantes espectáculos.

Para apreciar lo que hai de enorme en el bando del gobernador de Quillota, basta con suponer que todos los gobernadores de Chile lo imitasen. ¿Qué sorpresa, qué escándalo qué alboroto se produciria en Santiago o Valparaiso si a los respectivos intendentes se les curriese un dia de estos ordenar que todos los habitantes de una u otra ciudad acudiesen en un término perentorio y bajo severas penas, a los cuarteles para ser inscritos todos y para que, de entre todos como de entre peras elijiesen los comandantes de los cuerpos cívicos a los que les cayesen mas en gracias para el servicio?

Pero vanamente, los que vivimos en las grandes ciudades, procuraríamos formarnos idea de las tropelias que están habituados a cometer los gobernadores de las poblaciones de segundo órden.

En muchas de ellas las venganzas personales, para ejercerse mediante la fuerza pública no toman ni siquiera la precaucion de disfrazarse. Medidas como la del gobernador de Quillota no suelen ser mas que pretestos para molestar, vejar, perseguir y espoliar a los que, por motivos políticos o por otra causa cualquiera, no han sabido captarse las simpatías de los que ejercen la autoridad local.

Y apenas hai que agregar que los que tan poco respeto guardan a las personas, menos respetarán los intereses. Para los pobres el servicio en la Guardia Nacional, no solo importa la pérdida de su libertad, sino la imposicion de exacciones que no tienen nombre en el sistema tributario del país si bien tienen uno y mui conocido en el Código Criminal.

Hasta ahora la falta de una lei orgánica de la Guardia Nacional habia sido en cierto modo suplida por el espíritu discreto y humano de los comandantes de los cuerpos cívicos y de los gobernadores e intendentes que, reconociendo los defectos de la institucion, no se han mostrado nunca exijentes en las asistencias ni cargosos en los ejercicios; y es, sin duda, un triste honor para el actual gobernador de Quillota que en su apetito desenfrenado de mando y arbitrariedad, se haya prevalido de la deficiencia de las leyes escritas para dictar un bando que no tiene mas fundamento que su capricho, ni mas objeto que infundir el terror en el vecindario, ni otra conveniencia, en definiva—queremos concluir con esta esperanza—que perder para siempre como hombre público, en el concepto del país y del Gobierno mismo, al autor de un semejante escándalo.

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO.
(Via Galveston).

(Servicio especial de *La Union*).

Washington 3rd.—The House Committee on Foreign Affairs, at a called meeting today, took up and considered resolutions introduced by representatives Belmont Crain and Lanham, in relation to the Cutting case. Also the correspondence on the subject was furnished by the Secretary.

Mr. Lanham reported in person before the Committee to support his resolution, and finally following the preamble, the resolutions were drawn up by Representative Crain.

The following was adopted:

«Whereas, Mr. Cutting, an American citizen, is wrongfully deprived of his liberty by «Mexican officials at Paso del Norte, in the «Republic of Mexico.

«Whereas, the Mexican Government refuses to release said Cutting upon the demand «of the President of the United States.

«Whereas, the Government of Mexico alleges as a reason for its refusal to comply, «that Cutting is guilty of a violation of Mexican law upon American soil.

«Whereas, the House of Representatives, «while appreciating the disposition of Mexico «to carry out its international obligations, «can never assent to the doctrine that citizens «of the United States may be prosecuted in «foreign country. for acts done wholly upon «American soil.

«Therefore be it resolved:

«First: That the House of Representatives «approves the action of the President in de«manding the release of Cutting.

«Second: That the President be hereby re«quested to renew the demand for the release «of Cutting.»

The resolution was unanimously adopted to be laid before the House by Chairman Belmont, and immediate action was requested.

A member of the Foreign Affairs Committee, holding close relations with the administration, has stated, that should the Cutting resolutions pass the House, this would imply much more than seems to be generally supposed, and should the renewed demand be refused, our Minister would be at once withdrawn.

New York 4th.—Samuel J. Tilden is dead.

Paris 4th.—M. Rochefort is almost alone in finding excuses for General Boulanger, who is being told on all sides that he is not worthy to hold his portfolio as War Minister.

Bayreuth 4th.—The remains of the Abbé Liszt have been buried temporarily here.

London 4th.—Reports from Constantinople say an attempt has been made to assassinate the Grand Vizier.

Turkey is forming an additional army corps in Europe.

Paris 4th.—Four hundred and fifty thousand of the five hundred thousand bonds issued by the Panama Canal Company on August the third have been subscribed.

(Traduccion.)

Washington, 3.—El comité de Relaciones Esteriores se ocupó hoi, en reunion especial, en las resoluciones propuestas por los representantes Belmont, Crain y Lanham, referentes al asunto Cutting. Tambien el secretario respectivo entregó la correspondencia sobre dicha materia.

Mr. Lanham en persona pidió al comité apoyara su proposicion y despues del préambulo de estilo, la sesion concluyó con redactar las resoluciones siguientes del representante Crain:

«Considerando que Mr. Cutting, ciudadano norte-americano, ha sido privado injustamente de su libertad por oficiales mejicanos en Paso del Norte, en la república de Méjico.

«Considerando que el gobierno mejicano se niega a poner en libertad a dicho Mr. Cutting aun a peticion del Presidente de los E. E. U. U.

«Considerando que el gobierno mejicano alega como razon para negarse a acceder, que Mr. Cutting es culpable de haber violado la lei mejicana en territorio norte-americano.

«Considerando que la Cámara de Representantes al apreciar en su valor la disposicion del gobierno de Méjico para cumplir con sus obligaciones internacionales, jamas podrá prestar su asentimiento a la doctrina de que ciudadanos de E. E. U. U., puedan ser encausados en país estranjero por actos que han sido todos cometidos en el territorio norte-americano.

«Se resuelve:

«1.° Que la Cámara de Representantes aprueba la accion del Presidente, al pedir la libertad de Mr. Cutting.

«2.° Que se pida al Presidente exija de nuevo la libertad de Mr. Cutting.»

Dichas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad para ser presentadas a la Cámara por el Presidente Belmont, pidiéndose accion inmediata.

Un miembro del Comité de Relaciones Esteriores que está mui relacionado con la administracion actual, ha dicho que si la Cámara aprueba las resoluciones en el asunto Cutting, esto significaria mucho mas de lo que se cree jeneralmente, y que en caso de ser rechazada la peticion por segunda vez del Presidente de E. E. U. U. por el gobierno mejicano, nuestro ministro seria retirado en el acto.

Nueva York, 4.—Ha muerto Samuel J. Tilden.

Paris, 4.—Solo M. Rochefort se ocupa en buscar escusas para el jeneral Boulanger, de quien todos dicen que no es digno de conservar su cartera de Ministro de la Guerra.

Bayreuth, 4.—Los restos del abate Liszt han sido sepultados provisionalmente en ésta.

Lóndres, 4.—Comunican de Constantinopla que se ha intentado asesinar al Gran Visir.

La Turquia está formando un cuerpo adicional de ejército en Europa.

Paris, 4.—De los quinientos mil bonos de la Compañía del Canal de Panamá emitidos el tres de agosto, han sido suscritos cuatrocientos cincuenta mil.

CRONICA.

CALENDARIO.

Juéves, 5 de agosto.—Nuestra Señora de las Nieves; san Abel, ob, y san Osvaldo, rei.

FERMIN SOLAR AVARIA,
Abogado.
Ha trasladado su estudio a la calle de Cochrane, núm. 86.

EDUARDO DONOSO GRILLE,
MÉDICO CIRUJANO.—Lira, núm. 14.
Consultas: de 12 a 2 P. M. 475

CARPINTERIA ASIATICA,
PEDRO ACHON.
Se encarga de toda clase de trabajos de enmaderacion, de puertas y ventanas y toda clase de armazones, hace y compone toda clase de muebles, y trabajos tallados al gusto del interesado; se colocan vidrios a domicilio.
Ordenes se reciben calle de la Victoria, 529. Talleres, Delicias, 305.
483

ALEJANDRO VEGA C.,
ABOGADO.
Plazuela de la Justicia, núm. 7.

Orden del dia.—Jefe de servicio para hoi el sarjento mayor don Ramon Jarpa.

Música.—Esta tarde de 4 a 6, tocará en la plaza de la Victoria, la banda de música del rejimiento cívico de Artillería.

Llegada.—Ayer llegaron a este puerto, los vapores *Puno* de Lota, y *Longavi* de Constitucion.

Municipalidad.—Ayer no se reunió esta corporacion, por falta de número.

El barómetro de la Bolsa Comercial indicaba ayer, a las 4 P. M., lluvia en segundo grado.

El termómetro centígrado, 17.5° grados.

El higrómetro, 64 grados de humedad.

Biblioteca Pública.—En el mes de julio pasado, ha concurrido 503 lectores que han consultado las siguientes materias: historia civil, industria, artes, comercio, poesia, jurisprudencia, literatura, medicina, cirujía, jeografía, romances, novelas, política, historia natural, física, química, agricultura, economía política, miscelánea, variedades y demas obras de los catálogos.

Se han comprado doce obras, una de ellas trata de lenguas, y once manuales modernos que tratan de industria y artes.

Han ingresado, ademas, veinte obras diversas, todas ellas obsequiadas.

Las escuelas públicas.—De asueto estuvieron ayer las escuelas públicas, el Liceo y la Escuela Naval, en razon de ser el santo de S. E. el Presidente de la República y del Intendente de la Provincia.

Defuncion.—Por telegramas llegados ayer de Lima, se sabe que en aquella ciudad habia dejado de existir la distinguida matrona doña Luisa Nuñez viuda de Cavero, madre política del contra-almirante de la armada, don Oscar Viel.

Enviamos nuestro pésame a su respetable familia.

Hospital de Caridad.—La existencia en este establecimiento es de 574 enfermos, de los cuales 379 son hombres y las 175 restantes, mujeres.

El total de los fallecidos durante el último mes llegaron a 108 individuos. El mayor número de estas defunciones, 65, corresponden al sexo masculino.

En el Lazareto ha habido 13 defunciones.

La primera piedra.—Hoi a las tres de la tarde, como ayer lo anunciamos, se verificará en el Cerro Alegre la fiesta de inauguracion de los trabajos de la capilla; se colocará la primera piedra.

Sabemos que a la ceremonia asistirá gran concurrencia; y no puede por menos que ser así, conocido el entusiasmo de los católicos de Valparaiso.

A la fiesta están invitados todos ellos.

La inauguracion de los trabajos de una iglesia no solo es un acontecimiento relijioso, deben tambien celebrarlo todos los que se interesan por la moralidad del pueblo.

Sabemos que en la fiesta harán uso de la palabra el señor Gobernador Eclesiástico, don Salvador Donoso, y algunos distinguidos caballeros.

Prevenimos a las personas que asistan hoi a la colocacion de la primera piedra de la capilla del Cerro Alegre. que no se molestará a nadie personalmente, exijiendo allí mismo una erogacion. Hacemos esta advertencia a nombre de la comision encargada de la organizacion de la fiesta.

Aniversario del primer cablegrama.—Hoi se cumplen 27 años desde el memorable dia en que se cambiara el primer cablegrama entre Inglaterra y la América.

Como lo recordarán nuestros lectores, este cablegrama fué enviado a la reina Victoria por el inmortal Presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, el mas honrado de los hombres y el mas liberal de los gobernantes. Recordarán asimismo que Lincoln, absorto con la majia de tan sorprendente conquista hecha por la civilizacion, no tuvo otras palabras que enviar a la augusta soberana, que las siguientes, que son el testo de aquel despacho telegráfico: «Gloria a Dios en las alturas.»

Inútil nos parece recordar en este dia las dificultades que hubo que vencer para llegar a tan preciada conquista, y nos limitaremos, despues de los 27 años trascurridos, a repetir las palabras de Lincoln: Gloria a Dios en las alturas.

«Círculo de la Juventud Católica.»—Tenemos encargo de prevenir a los socios de este Círculo, que esta noche, a las ocho, se seguirá en la discusion de la reforma del reglamento.

Cámara de Comercio.—Publicamos a continuacion dos actas de las últimas sesiones de la Cámara de Comercio que tienen su importancia para el comercio en jeneral por los usos comerciales que ellas establecen. Llamamos por esto la atencion sobre el particular.

«Cámara de Comercio.—Consejo de administracion.—Sesion de 29 de julio de 1886.—Presidió el señor Nicolas F. Linnich y asistieron los consejeros señores Dèves, del Rio, Liebicher, Guerin, Macandrew, Roxburgh, y el secretario que suscribe.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una comunicacion de los señores Rogers y C.ª de este puerto, en la cual denuncian un pretendido abuso cometido por los embarcadores de salitre en un puerto del norte y preguntan la opinion de la Cámara sobre quién debe pesar la responsabilidad y la pérdida en caso de no ser pagada la casa jiradora de una letra de cambio entregada por un corredor y cuyo valor ha sido pagado a éste por el comprador.

Respecto del primer punto el consejo emitió la opinion siguiente:

No hai duda alguna, segun la práctica establecida, que el vendedor de salitre está obligado a poner este artículo en balsas o cachuchas, fuera de rompientes, y entregarlo al costado de la lancha o embarcacion que proporcione el capitan del buque.

Otro punto de consideracion en este mismo asunto quedó el consejo de tratarlo y resolverlo en la próxima sesion.

Quedó igualmente para segunda discusion la consulta relativa a las letras de cambio.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las 4 P. M.

Nicolas F. Linnich, vice-presidente.—*Francisco A. Pinto*, secretario.

Consejo de administracion.—Sesion en 26 de julio de 1886.—Abrióse la sesion a las 3½ P. M., bajo la presidencia del señor Nicolas F. Linnich vice-presidente, y con asistencia de los consejeros señores Dèves, Liebich, Browne, Beeche, Solari, Raby, Guerin, Macandrew, Bennett y el secretario que suscribe.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada con una pequeña modificacion.

Se pasó en seguida a discutir la consulta de los señores Rogers y C.ª, tendente a saber sobre quién pesaria la responsabilidad y la pérdida en caso de no haber sido pagada la casa jiradora de una letra de cambio, cuyo valor hubiera sido cubierto por el comprador al corredor que ha mediado en la negociacion.

Se produjo con este motivo una larga discusion en la cual se espresaron varias observaciones sobre este punto.

El señor Macandrew hizo indicacion para que prescindiendo en la contestacion que se iba a dar a la consulta, de las observaciones enunciadas, se diera simplemente una contestacion categórica a la pregunta hecha por los señores Rogers y C.ª.

No estando todos de acuerdo en esta opinion, se votó la idea del señor Macandrew y fué aceptada por cinco votos contra tres.

Por indicacion del mismo señor Macandrew, se acordó espresar en la contestacion que, a juicio de la Cámara de Comercio, la responsabilidad a que se aludia recaeria sobre el vendedor que hizo la entrega de la letra por valor recibido.

Sin embargo, la Cámara acordó consignar en el acta y como advertencia para el comercio, su opinion, de que seria preferible que la liquidacion a que da lugar la venta de las letras de cambio, se efectuase entre el vendedor y el comprador directamente.

Con esto se levantó la sesion por ser la hora avanzada.—Nicolas F. Linnich, vice-presidente.—*Francisco A. Pinto*, secretario.

Los árboles del Camino de Cintura.—Hace dos dias quedaron [illegible] los árboles de la alameda [illegible] ya plantados [illegible] de que hemos hablado otras veces [illegible] y que ha costeado don Juan Crisóstomo [illegible] Vera en el Camino de Cintura; [illegible] resulta que de noche han comenzado a robarse los postes que se le colocaron a dichos árboles, por la poca vijilancia que hai en esos parajes.

¿No seria posible que se enviara de noche un par de soldados de policía, a fin de evitar estos robos?

Retrato al oleo.—Desde ayer exhibe el conocido artista pintor señor Walton, en una de las elegantes ventanas del almacen de los señores Kirsinger y Ca., calle de la Esmeralda, un espléndido retrato del señor don José Anjel Rodriguez, fallecido últimamente en Curicó.

La habilidad con que el señor Walton ha trasladado a la tela el parecido del señor Rodriguez, hace que este retrato sea una de sus mejores obras.

Sabemos que los deudos del señor Rodriguez han quedado mui satisfechos de este retrato.

Biblioteca de marina.—Han concurrido en el mes que acaba de espirar, 360 lectores que han consultado las materias que siguen: artillería, electricidad y torpederas, física y química, matemáticas, mecánica y máquinas a vapor, arte de aparejar, lejislacion, historia política y natural, diarios, periódicos y revistas científicas.

Ademas, han ingresado como 26,000 volúmenes sobre diversas materias.

Buques hablados.—En la pizarra de la Bolsa Comercial, se leia ayer lo que sigue:

«El capitan C. Bahlke de la fragata alemana *Polinesia*, entrada hoi procedente de Hamburgo, comunica haber hablado con los buques siguientes:

Julio 11.—En latitud Sur 56°44' y lonjitud Oeste 65°22', con la barca inglesa que mostraba las señales K. F. W. S. en viaje de Newcastle para Iquique. Tenia 99 dias de viaje.

Julio 26.—En latitud Sur 47°37' y lonjitud Oeste 81°54', con la fragata norte-americana *Babcock* en viaje de Cardiff para San Francisco. Tenia 80 dias de navegacion, y todos abordo sin novedad.»

Carro abajo.—Isidoro Pidirio es el nombre de un individuo, que ayer en la calle de Cochrane y como a las 4 de la tarde, se cayó del carrito número 29, infiriéndose una herida en la cabeza, de poca gravedad.

Fué remitido al hospital.

Los perros y monos sabios.—En el vapor *Mapocho*, que zarpó ayer de este puerto, se embarcaron con destino a Coquimbo, los perros y monos sabios de Mr. Felipe Salvini. Parece que dentro de dos o tres meses estarán de nuevo en este puerto.

Vacunacion de la marina.—Con fecha de ayer, la Comandancia Jeneral de Marina, decretó lo que sigue:

«Los comandantes de los buques dispondrán lo conveniente para que sus respectivas tripulaciones sean vacunadas y revacunados los que lo hubieren sido anteriormente: a cuyo efecto enviarán diariamente al Parque Municipal de 1 a 2 P. M., sus equipajes en porciones de a diez individuos por cada dia.»

Trasbordo.—Se ha dispuesto el trasbordo del blindado *Almirante Cochrane* a la cañonera *Pilcomayo*, del guardia, marina de primera clase don Juan Williams N.

Separacion del servicio.—S. E., con fecha 24 del pasado, ha separado absolutamente del servicio a los contadores primero y segundo don Marco Aurelio Stuardo y don Francisco Leighton Sotomayor.

Rectificacion.—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

«En la *Revista de Marina*, correspondiente al número 14, que se publicó ayer en las columnas de *La Union* aparece un párrafo que dice:

«De las tres torpederas que se hallaban en Coquimbo y que llegaron con el *Cochrane* el 20 del actual, solo la *Rucumilla*, al mando del teniente Onofre Perez G., no tuvo novedad en su viaje de regreso. La *Quidora* al mando del guardia-marina Iglesias y la *Tegualda* bajo las órdenes del guardia-marina Williams, sufrieron ambas averías en sus máquinas. La travesia se hizo en las mejores condiciones de mar y viento.»

El párrafo que acaba de transcribirse, contiene un error capital que es menester rectificar a fin de que el público que observa con interes el movimiento de la Marina, pueda formarse conciencia exacta de los hechos que en la *Revista* se relatan.

Se dice que la lancha *Rucumilla*, al mando del teniente, don Onofre Perez G., fué la única que hizo un viaje feliz.

Ahora bien: en la travesía de Coquimbo a este puerto y al norte de Quinteros, la torpedera *Rucumilla* esperimentó una avería en su máquina de tal consideracion, que quedó imposibilitada para continuar su marcha.

En esta emerjencia, el teniente Perez G. hizo, sin pérdida de tiempo, las señales de reglamento a fin de que se le prestara oportuno auxilio.

El guardia-marina de 1.ª clase, don José Iglesias, que mandaba la lancha *Quidora*, dándose inmediata cuenta de la aflictiva situacion de la *Rucumilla* y su teniente Perez, retrocedió para tomarla a remolque; y habiendo el éxito coronado sus esfuerzos, la condujo, sana y salva, durante un espacio de 20 millas, o sea, desde el punto del percance hasta el lugar de la bahía de este puerto denominado «La Poza,» que habia sido elejido como fondeadero de las torpederas.

Esta es la verdad pura y neta; y aquí concluiríamos si no tuvieramos que rogar a los señores de la *Revista de Marina*, emplearan mas escrupulosidad en los datos o noticias que por su intermedio se comunican al público.—*Un testigo presencial.*

El concierto de anoche.—Con una concurrencia que llenó por completo el teatro del Odeon, tuvo lugar el concierto anunciado de la Sociedad Musical.

El progama de este concierto fué repartido en una hoja enlutada, por la muerte del maestro Liszt, y con las siguientes líneas.

Franz Liszt en bayrent el 31 de julio de 1886.—El famoso pianista y compositor Franz Liszt acaba de morir! La triste nueva nos llega en la víspera misma del 31.° concierto de esta Sociedad, y así la falta de tiempo no nos permite rendir en esta noche mas homenaje que el de unas cuantas líneas a la memoria del ilustre muerto.

El nombre de Liszt está asociado en nuestro país únicamente a la idea de pianista prodijioso y sin rival. Su fama en este sentido es universal. Ante el mundo de la crítica, sin embargo, la nombradía del célebre abate estriba mas que todo en la influencia que directa o indirectamente ha ejercido sobre el progreso del arte.

Todas las escuelas musicales, por otra parte, han encontrado en Liszt un ardiente popularizador, y de este modo vemos en la lista de sus obras una fantasía sobre el *Rigoletto* de Verdi, al lado de una trascripcion sobre el *Tannhäuser* de Wagner.

Nacido en 1811, muere a los 75 años, habiendo sido constantemente en su larga vida uno de los favoritos de la fortuna, caso sin igual, puede decirse, en la existencia de los grandes músicos. Desde su primera aparicion pública que tuvo lugar en Viena en 1823 hasta su mui reciente reaparicion en Lóndres y en Paris, (mayo de 1886) su carrera artística ha obtenido una série no interrumpida de triunfos como virtuoso y como compositor.

En cuanto a su ejecucion nada diremos por ahora, pues la premura del tiempo no nos permite hacerlo con la detencion que queremos dedicarle. Lo haremos mañana.

DEFUNCIONES.

4 de agosto.—Juana M Loyola, de 5 meses, fiebre; Enrique Leach, de 62 años, corazon; Nolberta Cofré, de 48 años, pulmonía; Juan de D Godoi, de 46 años, tísis; Pascuala Martinez, de 15 meses, fiebre; Modesto Rojas, de 6 meses, fiebre; María Gonzalez, de 12 años, viruelas; Valentin Valdés, de 81 años, desinteria; Eduardo Navarrete, de 17 meses, fiebre; Elvira Ormazábal de 6 meses, estómago; Brijida S Vallejos, de 17 dias, alferecía; Elvira del C Ameística, de 6 años, pulmonía; María C Palma, de 28 años, tuberculosis pulmonar; Aida del C Gutierrez, de 11 meses, pulmonía; Luis Alberto Dévia, de 5 meses, pulmonía; Víctor Manuel Morales, de 19 dias, viruelas.

COMPRA-VENTAS.

4 de agosto.—José Robyns compró a Mercedes B. v. de Rivera, un terreno edificado en la calle de la Aduanilla, por el precio de $ 700.

SANTIAGO.

4 de agosto de 1886.

El último besamanos.—Por haber sido hoi el dia de S. E. el Presidente de la República, las bandas de música de la guarnicion tocaron un festival frente a su casa habitacion, y los jefes y oficiales de los diversos batallones y escuadrones pasaron a rendirle la salutacion de estilo.

Como era de presumirlo, la concurrencia de caballeros ha sido mui escasa. Los mas que se veian en los salones de S. E. eran empleados públicos.

A las dos de la tarde cesó en la casa todo movimiento estraordinario, retirándose gran número de los visitantes.

El último besamanos a S. E. ha sido en estremo pobre, verdaderamente lamentable.

Comandante de policía.—Circuló hoi con insistencia que este funcionario habia presentado su renuncia al intendente de la provincia.

Derechos de esportacion.—Por el Ministerio de Hacienda se ha espedido el siguiente decreto:

«Santiago, 3 de agosto de 1886.—Visto el precedente oficio en que la Direccion de Contabilidad espresa que el tipo medio del cambio sobre Lóndres en letras a noventa dias vista ha sido durante el mes próximo pasado de veintidos peniques sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos cien milésimos por pesos (22d, 69,792); y en el uso de la facultad que me confiere la lei de 1.° de octubre de 1880,

Decreto:

Los derechos de esportacion de salitre y yodo se cobrarán en el presente mes con un recargo de setenta y siete pesos cuarenta y dos centavos ($67.42) por cada cien pesos.

Tómese razon y publíquese.—Santa María.—*H. Perez de Arce.*»

Banco de Santiago.—A mediados del próximo setiembre este banco se trasladará a sus nuevas y espléndidas oficinas de la esquina de la calle de Ahumada con Agustinas.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO.
28-B—HUÉRFANOS—28-B.

Movimiento de efectos públicos y de productos naturales.

Santiago, agosto 4 de 1886

Negocios propuestos por el martillero y aceptados por el público en la bolsa.

3 acons. C.ª de Santiago al 156%.

Negocios hechos en público por los particulares durante la bolsa.

$ 1000 B. Garantizador de Valores del 6% año 85, primer semestre, al 95½ id.
$ 2000 Bonos B de Valparaiso del 6% al 94 ¼ id.
2 acons B Nacional de Chile a 142.
8 acons B Santiago a 117.
7 acons Seguros La América a 271.
4 acons Compañía Minera Desengaño al 136%.
10 acons. Ca. S. y Ferrocarril de Antof. al 56½%.
3 acons Compañía Minera Desengaño al 136½%.
2 id id id al 136¾ id.
$ 10000 Caja de C. Hipot. del 6% al 96½%.

Samuel Izquierdo,
Corredor de C. y Martillero de Efectos Públicos.

El corresponsal.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 31ª. ORDINARIA EN 4 DE AGOSTO DE 1886.

Presidencia del señor Cuadra P. L.

Se abrió la sesion a las 2.40 de la tarde, con asistencia de los señores:

Aldunate Luis
Altamirano Buldjio
Besa José
Castillo Miguel
Concha y Toro Melchor
Correa y Tere Cárlos
Cuevas Eduardo
Fábres José Clemente
García de la Huerta M.
Encina José Manuel
Ibañez Adolfo
Izquierdo Vicente
Lamas Víctor
Lillo Eusebio
Marcoleta Pedro Nolasco
Martinez Arístides
Pereira Luis
Pinlma Francisco
Rodriguez Juan Estéban
Rodriguez Rosas Joaquin
Rosas Mendiburu Ramon
Saavedra Cornelio
Sanchez Fontecilla M.
Valderrama Adolfo
Valenzuela Castillo M.
Varela Federico
Vergara Albano Aniceto
Vergara José Francisco
Zañartu Javier Luis

y los señores Ministros de lo Interior, de Justicia, de Hacienda y de Guerra y Marina.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

De un oficio de la Cámara de Diputados, en el que comunica que ha aceptado la invitacion hecha por esta Cámara para nombrar una comision mista que dictamine y dé reglas para la tramitacion de las peticiones que se hagan al Congreso.

ORDEN DEL DIA.

DESAFUERO DEL SEÑOR GANA.

El señor Aldunate.—Cuando un debate no llega a producir una sola faz nueva, un solo argumento que no sea una repeticion mas o menos uniforme y mas o menos monótona de lo dicho anteriormente, es indudable que ese debate está agotado y las opiniones parciales no tienen derecho a imponerse sobre la opinion jeneral de la Cámara. Esto es lo que pasa en el debate actual, en que estamos empeñados há cuatro o cinco sesiones. Los raciocinios del señor senador por Aconcagua, fueron repetidos, aunque de un modo parcial, por el señor Ministro de la Guerra y parafraseados despues por el señor senador por el Ñuble. ¿A qué, pues, seguir en el debate? En vez de sacar de él un resultado positivo talvez nos arriesgaríamos a perder un tiempo que podemos utilizar en mayor provecho público.

Hé aquí por qué no tengo el menor interes en proseguir disertando sobre un tema tan terjiversado por nuestros honorables contradictores. Hemos invocado el testo de la lei, hemos aducido documentos públicos y comentado con testimonios fehacientes la incorreccion del pacto o convenio celebrado entre el señor Comandante Jeneral de Armas y el señor intendente de la provincia. Pues bien, ¿qué se ha contestado a nuestros denuncios? Se ha dicho que no ha habido intervencion ni abusos electorales, se ha negado el evidente carácter de los hechos, y se ha agregado que el señor jeneral Gana no ha hecho sino trasladar órdenes al señor intendente de la provincia. Pero al dar esta respuesta ¿se tiene presente que nosotros encontramos en esos mismos traslados los hechos punibles y contraventorios de la lei, tanto en su espíritu como en su mandato espreso? Pero, si se ha de proseguir en el fácil sistema de negar los hechos, de asegurar un descargo que no faltó fuerza en la mesa tal y que se la envió oportunamente a la mesa cual, no podemos aceptar la continuacion del debate, sin pecar de candorosos al suponer capaces de convencimiento en contrario, a quienes están dispuestos a la negacion absoluta y a la santificacion completa de hechos a todas luces punibles.

El señor Ministro de la Guerra, al comenzar su discurso, anunciaba que respetaria los errores legales del senador por Tarapacá, confieso que al escuchar tal exordio, me preparé a oir la esposicion de mis errores, con la leal y franca intencion de correjirlos. Pero, ¿que dijo al fin el señor Ministro? con qué refutacion fulminó las supuestas falsedades jurídicas del senador que habla? Tan solo con una simple negacion y un simple rechazo. O no existian los errores, lo que es inexacto, o el señor Ministro no tenia razones bastante sólidas para contrarestarlos.

En la imposibilidad de encontrar los supuestos errores legales, el señor Ministro acudió a tasar y pesquisar las intenciones y secretos móviles de la opinion en disidencia, y primero el señor Ministro de la Guerra, y en seguida el señor Ministro de Justicia, aceptando la declaracion de su colega, tuvo a bien descubrir la pasion política, invadiendo el criterio del que habla y del señor senador por Arauco. Pobre recurso, que ni siquiera estaba al alcance de su señoría.

El señor Ministro de Justicia agregaba que la oposicion no obedecia a otro propósito que el de lanzar el golpe sobre una o mas altas cabezas. En grave apuro se veria su señoría si quisiera entrar a discernir la altura relativa de las cabezas dignas de ataque y si quisiera tener en sus manos el cartabon de una apreciacion esacta y equitativa.

Pasa en seguida el orador a comentar el artículo 82 de la lei de elecciones, y manifiesta que el señor Ministro de Justicia le ha dado torcida interpretacion.

Volviendo a ocuparse de lo que los señores Ministros llaman móviles secretos, pregunta: ¿Cómo ha llegado el señor Ministro a descubrir y evidenciar esos móviles? hai alguna nota o comprobante que lo atestigüe? podrá su señoría citar algun hecho que revelara esa abierta malquerencia?

Entra el orador a estudiar la cuestion de responsabilidad que afecta al señor Ministro de la Guerra, y dice a este propósito: El señor Ministro contesta que su nota al